

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., junio 10 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01816-00

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora para que allegue copia del trámite de notificación remitido al extremo pasivo y la certificación expedida por la empresa de servicio postal, toda vez que de acuerdo con el informe secretarial que antecede los archivos adjuntos al correo electrónico del 06 de octubre de 2020 presentan error al momento de su apertura.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

390d3e14143eb7a21586b8f235297503481e2ecc7225638822813a52d21b3a60

Documento generado en 10/06/2021 08:30:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>